



Informe mensual sobre la mora en Argentina – mayo 2021

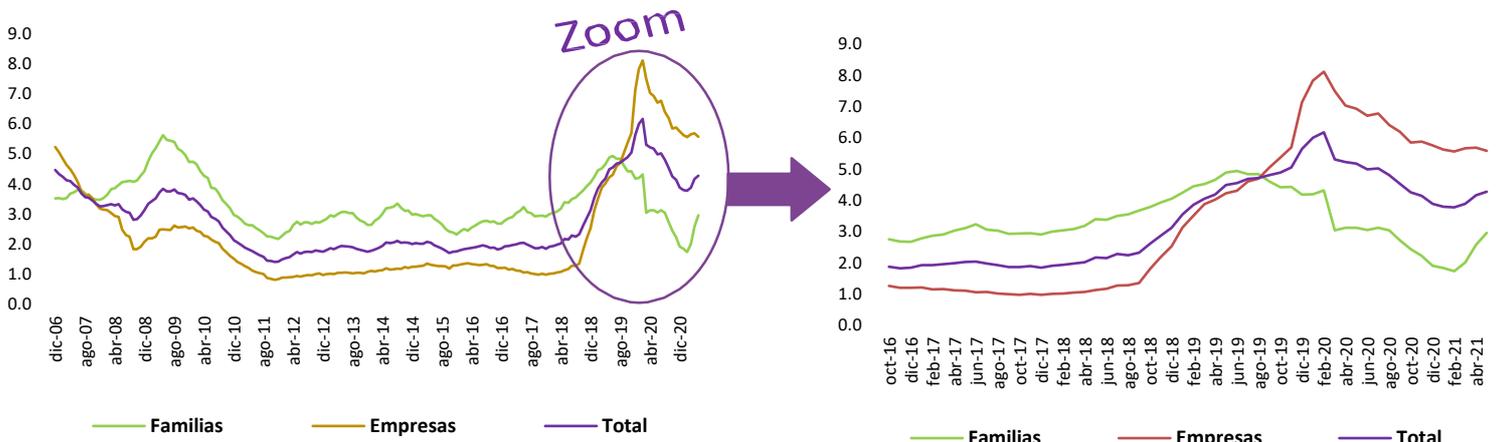
Resumen

Según datos publicados por el BCRA, en mayo el ratio de irregularidad del crédito al sector privado (mora) se ubicó en 4,3%, disminuyendo en relación al valor registrado en abril 2020 (5,3%) y aumentando respecto al mes anterior (4,2%). Sin embargo, desde comienzos de abril 2021 y hasta fines de mayo, el BCRA estableció una transición gradual en las pautas para la clasificación de personas deudoras de entidades financieras a las existentes previo a la pandemia, por lo que las comparaciones interanuales no presenta mucho grado de interpretación.

Descripción

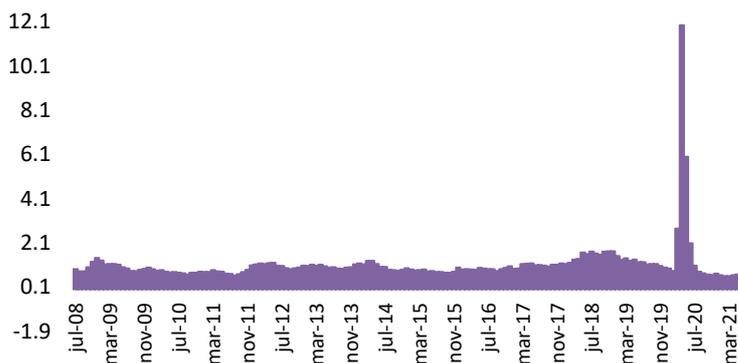
- En el contexto de la pandemia por COVID-19 el BCRA dispuso hasta el 31 de marzo de 2021 la flexibilización de los parámetros con los que son clasificados los deudores bancarios, añadiendo a la clasificación de cada deudor 60 días de plazo y la posibilidad de transferir cuotas impagas al final de la vida del crédito. A su vencimiento, el BCRA definió un periodo de transición durante abril y mayo del 2021 para la vuelta a la categorización prepandemia, por lo que se le añadió 30 días de plazo a cada clasificación. A partir del 1 de junio de 2021 la categorización vuelve a ser bajo los criterios generales prepandemia.
- En el caso del ratio de morosidad de los préstamos a **las familias** se ubicó en 2,9% (vs. 3.1% en mayo 2020) creciendo respecto a abril 2021 (2,6%). Dentro de estos el segmento “préstamos personales” registra el mayor nivel de mora (3,5%) seguido de “tarjetas” (3,4%). Por otro lado, la mora de **las empresas** disminuyó interanualmente a 5,6% (vs. 6,9% en mayo 2020), así como de forma intermensual (vs. 5,7% en abril 2021).
- El ratio de rechazo de cheques por falta de fondos medido en términos del total compensado se redujo a 0,65% durante mayo (vs. 6% en mayo 2020), aumentando respecto a abril 2021 (0,64%).

Evolución mensual de la morosidad del sector privado*



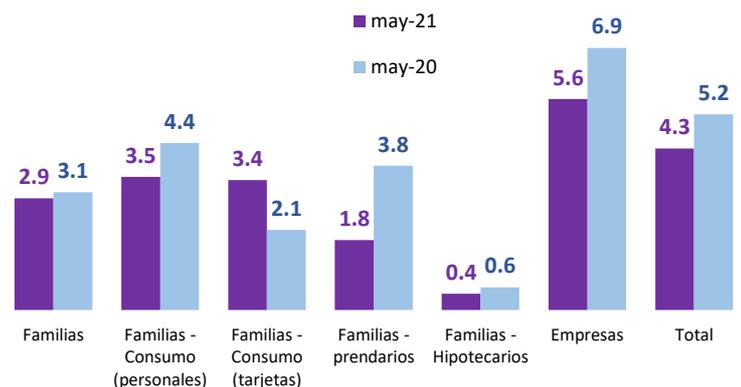
Fuente: OERU en base al BCRA. *Se define como morosidad al ratio de irregularidad del crédito al sector privado, esto es, créditos en situación 3 a 6 según la categorización otorgada por el BCRA. Desde abril del 2021 hasta el 31 de mayo del 2021 el BCRA añadió a la clasificación de cada deudor 30 días de plazo. A partir del 1 de junio de 2021 la clasificación vuelve a realizarse conforme a los criterios generales de mora.

Cheques rechazados, % sobre el total compensado



Fuente: OERU en base al BCRA. Cheques rechazados por falta de fondos sobre el total compensado - En %

Irregularidad del Crédito al Sector Privado por tipo de préstamo, % sobre el total



Fuente: OERU en base al BCRA.